Orden de compra: 074/2017.
San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de diciembre de 2017.

ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con el 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo1, 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2015, mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar **CINCO PROTECTORES DE LÍNEA DE DESCARGAS POE**, por un importe total de **$1,634.56(Son: Mil seiscientos treinta y cuatro pesos 56/100** M.N.) I.V.A. Incluido, consistente en:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
5	Pieza	Protector de descargas PoE-Ubiquiti, el ETH-SP es una solución rentable para la protección de dispositivos de exteriores del daño de descargas electroestáticas y sobrecargas.	$ 281.82	$ 1,409.10
			Subtotal	**$ 1,409.10**
			I.V.A.	**$ 225.46**
			Total	**$ 1,634.56**

No omito manifestarle que el precio es conforme a su cotización de fecha 26 de noviembre de 2017, pago contra entrega, y deberá hacer entrega del bien al Lic. Eduardo Enrique Han May, Subdirector del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sita: Prolongación de la calle 7, s/n, Colonia Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel: 81.19106; en un plazo de 1 día hábil posterior a la recepción del presente, ***por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta orden de compra, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes***, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

UTILIZADO CON RECURSOS FASP 2015

Recibí - Juan Cabrera
18/DIC/2017

OPERADO CON RECURSOS
2015
FASP

Orden de compra: 074/2017.
San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de diciembre de 2017.

Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Así mismo le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n.
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Camp.
R.F.C. GEC950401659

Atentamente

Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

C.c.p - ARCHIVO.
EDCS/GSPS/vvlp